



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00302679- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota en IF-2026-302609-UNC-ME#FFYH (orden 3) presentada por la señora Milena LUCIANO (Legajo n° 60733 - DNI n° 32214080) en la que solicita *licencia sin goce de haberes*, para la realización de un proyecto de investigación, en su cargo concursado de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Instituciones Argentinas" de la Escuela de Archivología de esta Facultad, designada por RHCD-2023-708-E-UNC-DEC#FFYH; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia por haber sido aprobado su proyecto de investigación en el Concurso Fondecyt de Postdoctorado 2026 de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID - Chile) patrocinado por la Universidad de Chile, con lugar de trabajo en el Departamento de Ciencias del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile (Santiago de Chile).

Que en IF-2026-361397-UNC-APS#FFYH (orden 7) el Área Personal incorpora situación de revista del agente informando que el cargo concursado de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva tiene fecha de baja el 31-01-2029.

Que en IF-2026-00390785-UNC-LIAN#SGI (orden 11) la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal adjunta encuadre legal de la licencia solicitada de acuerdo con la normativa vigente.

Que en órdenes 16 y 17 respectivamente, la Escuela de Archivología y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que en orden 18, la Comisión de Enseñanza del Honorable Consejo Directivo en sesión de la fecha, aconseja otorgar licencia a la Prof. Milena Luciano encuadrando su pedido en lo dispuesto por los Art.1º y Art. 4º, inciso "a" de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00).

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia *sin goce de haberes* a la **Prof. Milena LUCIANO (Legajo n ° 60733)** desde el **04 de mayo de 2026 y por el término de dos años en el cargo de Prof. Asistente de dedicación semiexcluíva**, concursado en la cátedra "Instituciones Argentinas" de la Escuela de Archivología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.